Junta Nacional de Jardines Infantiles

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00069

MAT: ORDENA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A ACREEDOR TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

COPIAPÓ 13 MAR 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001, N° 015/822 de 03.06.2004 y N° 015/522 de 25/10/2013; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año, factura N° 111 de 29 de enero de 2015, notificación notarial de fecha 12 de febrero de 2015, recepcionada con 12 de febrero de 2015, Resolución Nº 015/190 de 07.12.2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12 de febrero de 2015, se recepcionó notificación efectuada por el Sr. Notario Público don Luis Contreras Fuentes, titular de la Notaría de Copiapó, que da cuenta de cesión de factura N° 111, por un total $30.840.040 (Treinta millones ochocientos cuarenta mil cuarenta pesos), de la Empresa Pablo Ramos Alfaro RUT 14.115.426-5, emitida el 29 de enero de 2015 a la empresa **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, Rut N° 96.667.560-8, domiciliada en Huérfanos 863 Piso 3, Santiago.

2. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

3. Que, la factura n° 111 del 29/01/2015, correspondiente al segundo estado de pago para la obra de Conservación Jardín Infantil Girasol ID 846-35-LP14 cuenta con la documentación indicada en las bases de licitación en la cláusula 26 "Forma de pago" y con la visación de la ITO.

RESUELVO:

1. PÁGUESE a **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, Rut N° 96.667.560-8, la suma de $30.840.040 (Treinta millones ochocientos cuarenta mil cuarenta pesos), correspondiente a factura N° 111, de la Empresa Pablo Ramos Alfaro RUT 14.115.426-5, cedida en conformidad en el Art. 7 de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos y Unidad Jurídica, como constancia de entrega conforme de los servicios recibidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/MWB/ACO/CGJ/cgj
Distribución:
Oficina de partes
Unidad de adquisiciones
Subd. Recursos Financieros y Físicos